

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/2997 *Aprobación de los precios públicos de Actividades Multiaventura 2022.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la prestación del servicio de Organización y Dinamización de las Actividades Multiaventura - “Campamento Urbano En busca de las Estrellas” y “Jóvenes Aventurer@s 2022”, en la siguiente forma:

NORMAS REGULADORAS PRECIOS PÚBLICOS PARA LAS ACTIVIDADES MULTIAVENTURA 2022

Artículo 1.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la Ordenanza reguladora de las normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por este Ayuntamiento, se establecen los precios públicos para las actividades denominadas “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” y “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022” a realizar durante los días 27 al 28 de julio y 8 al 11 de agosto de 2022 respectivamente, ambas incluidas dentro del programa de actividades de la Concejalía de Juventud para el año 2022, especificado y regulado por las presentes normas.

Artículo 2.- Objeto de la exacción.

Es objeto de esta exacción la realización de las actividades denominadas actividades Multiaventura 2022 - “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” y “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022”, actividades gestionadas por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Martos que pretende satisfacer, durante el plazo de su prestación, la demanda de la ciudadanía mediante la realización de las mencionadas actividades.

Actividad 1: Campamento Urbano “En Busca de las Estrellas”

Fecha: 27 y 28 de julio.

Participantes: Jóvenes de 14 a 30 años (ambas incluidas).

Número de participantes: Mínimo de 25 y un máximo de 40.

Este presupuesto incluye:

Todo el material necesario para el desarrollo de las actividades.

- Técnicos deportivos, guías especializados y/o monitores.
- Vehículo de asistencia y botiquín de primeros auxilios.
- Seguros de RC y de Accidentes a todos los participantes.

Programa y desarrollo de la actividad:

18.00h Recepción del grupo e inicio de la actividad de orientación. 20:30h inicio de la ruta de senderismo nocturno.

21.30h Cena en la Peña de Martos (cada participante debe llevarla).

22.30h Llegada de la Ruta a la Piscina Municipal e inicio de los juegos nocturnos.

00.00h Cierre de las actividades de la noche.

00.00h Hora de dormir (en sacos de dormir aportados por los participantes).

08.00h Despertar y aseo personal.

09.00h Desayuno (Chocolate con churros).

10.00h Piragüismo, tiro con arco y juegos en la piscina municipal.

13:00h Finalización de las actividades de piscina.

13:30h Foto de grupo y despedida.

Actividad 2: Campamento "JOVENES AVENTURER@S 2022" conforme a la siguiente descripción del evento:

Fecha: Del 8 al 11 de agosto.

Participantes: Jóvenes de 11 a 17 años (ambas incluidas).

Número de participantes: Un mínimo de 20 y un máximo de 30.

Alojamiento en cabañas de madera (P.N. de Cazorla, Segura y las Villas).

Duración de la actividad: 4 días/3 noches en régimen de PC.

Manutención: Cena del día 8 de agosto (1ª jornada), hasta la comida del día 11 de agosto (4ª jornada).

Lugar: Camping de la Bolera (Pozo Alcón).

Desplazamiento ida y vuelta hasta el lugar de la actividad.

Actividades, las cuales se encuentran pormenorizadas según el programa:

	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4
MAÑANA	Senderismo	Piragüismo	Senderismo	Orientación
TARDE	Tirolina y Arco	Juegos y Gymkhana	Tirolina y Arco	Almuerzo y salida del grupo.
NOCHE	Velada Nocturna	Velada Nocturna	Velada Nocturna	_____

El almuerzo del primer día no está incluido, será tipo picnic por cuenta de cada alumno.

La programación de la actividad por parte de AKTIVJAEN, S.L. incluye:

- Alojamiento en Cabañas de madera.
- Manutención: Desde la cena de la primera jornada (día 8 agosto), hasta la comida de la última jornada (día 11 de agosto).
- Todas las Actividades de Aventura descritas.
- Técnicos deportivos y monitores las 24 horas del día (1 monitor por cada 10 participantes).

- Seguros de RC y Accidentes.
- Fotografías realizadas durante el viaje.
- Camiseta técnica de recuerdo de la actividad.
- Desplazamiento ida y vuelta hasta el lugar de la actividad.

Artículo 3.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación de las actividades denominadas “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” y “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022”, que tiene lugar cuando se inicia la prestación de cada una de las actividades, no cuando se realizan las inscripciones.

Artículo 4.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos que se establecen en estas normas los que soliciten y reciban la prestación de cada la actividad y a cuyo favor se realice la inscripción correspondiente. La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie la prestación de la actividad, si bien podrá exigirse su pago por anticipado, en concepto de depósito previo.

Será sustituto del contribuyente el representante legal del menor, a todos los efectos.

Artículo 5.- Importe Precio Público.

El importe del precio público queda fijado en:

“Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas”: 10 € por asistente, durante el tiempo que dure la realización de la actividad, es decir, los días 27 y 28 de julio de 2022.

Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022: 85 € por asistente, durante el tiempo que dure la realización de la actividad, es decir, los días 8, 9, 10 y 11 de agosto de 2022.

El pago de los precios públicos se exigirá, en concepto de depósito previo, cuando se realice la inscripción en cada una de las actividades. Los ingresos se realizarán mediante su ingreso en la cuenta bancaria designada por la Tesorería municipal, sin que haya derecho a devolución alguna ni a reducción en caso de renuncia, salvo que la misma se produzca antes de que se inicie la actividad para la cual se produjo el ingreso, es decir en el periodo de tiempo que va desde que se hace la inscripción hasta que se es admitido para la realización de la actividad en la que se haya inscrito el obligado al pago.

Queda expresamente excluido el prorrateo de la cuota.

Artículo 6.- Devengo y período impositivo.

1.- El período impositivo es:

- Para la actividad “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” del 27 al 28 de julio de 2022, devengándose el día 27 de julio de 2022, fecha de comienzo del periodo impositivo.
- Para la actividad Campamento Jóvenes Aventurer@s, del 8 al 11 de agosto de 2022 devengándose el día 8 de agosto de 2022, fecha de comienzo del periodo impositivo.

2.- El devengo de los Precios Públicos por la realización de cada una de las actividades se realizará una vez presentado el modelo de inscripción.

3.- Sólo procederá la devolución de la cantidad devengada cuando el servicio no se preste por causas no imputables al obligado al pago del precio. También procederá la devolución de la cantidad devengada y pagada cuando el solicitante no haya sido admitido para participar en la actividad para la cual se inscribió y pagó.

Artículo 7.- Normas de Gestión.

1.- Las prestaciones de las actividades de las presentes Normas se exigirán por el periodo de la prestación de cada actividad, exigiéndose el depósito previo de su importe total. Sólo las personas que hayan abonado el importe del precio público que le corresponda de la actividad actividad “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” y/o “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022” según inscripción, tendrán derecho a las mismas.

2.- El número de asistentes es de un mínimo de 25 y un máximo de 40 para la actividad “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas”, todos ellos con edades comprendidas entre 14 y 30 años (ambas incluidas) y un mínimo de 20 y un máximo de 30 para la actividad “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022”, todos ellos con edades comprendidas entre 11 y 17 años (ambas incluidas).

3.- Procederá la devolución del precio público depositado con carácter de depósito previo cuando la actividad para la cual se realizó la inscripción no se inicie por causas no imputables al obligado al pago.

4.- En el supuesto de haberse iniciado la actividad para la cual se realizó la inscripción, en ningún caso procederá devolución alguna del precio público ingresado.

Artículo 8.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de los presentes precios públicos nace desde que se solicite la actividad o actividades a que se refieren las presentes Normas.

2.- El pago del precio público se realizará cuando se realice la inscripción en la actividad “Campamento Urbano - En Busca de las Estrellas” y/o “Campamento Jóvenes Aventurer@s 2022”, según corresponda.

3.- Se entenderá que renuncian a la realización de la actividad aquellas personas que incumplan lo previsto en las presentes Normas.

Disposición final

Las presentes Normas serán de aplicación a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, permaneciendo en vigor hasta su modificación, derogación expresa, o finalización de la actividad regulada.

Contra la presente aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de

cualquier otro recurso que se estime procedente.

Martos, 21 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.